



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 443.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, A LA ABOGADA ELENA PAREDES AYALA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 8 de mayo de 2017

VISTO: La Nota presentada por la funcionaria Elena Paredes Ayala, por la cual solicita la renovación de su permiso sin goce de sueldo, para prestar servicios en la Secretaría del MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 54, inciso c), de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que establece que se podrá conceder permiso especial, sin goce de sueldo para ejercer funciones en organismos públicos internacionales (...).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso, sin goce de sueldo, a la Abogada **Elena Paredes Ayala**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2017, de conformidad al artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____